

POSESIONES ESPAÑOLAS DEL ÁFRICA OCCIDENTAL

EL BANCO COLONIAL ESPAÑOL
DEL
GOLFO DE GUINEA

Madrid, Agosto de 1918

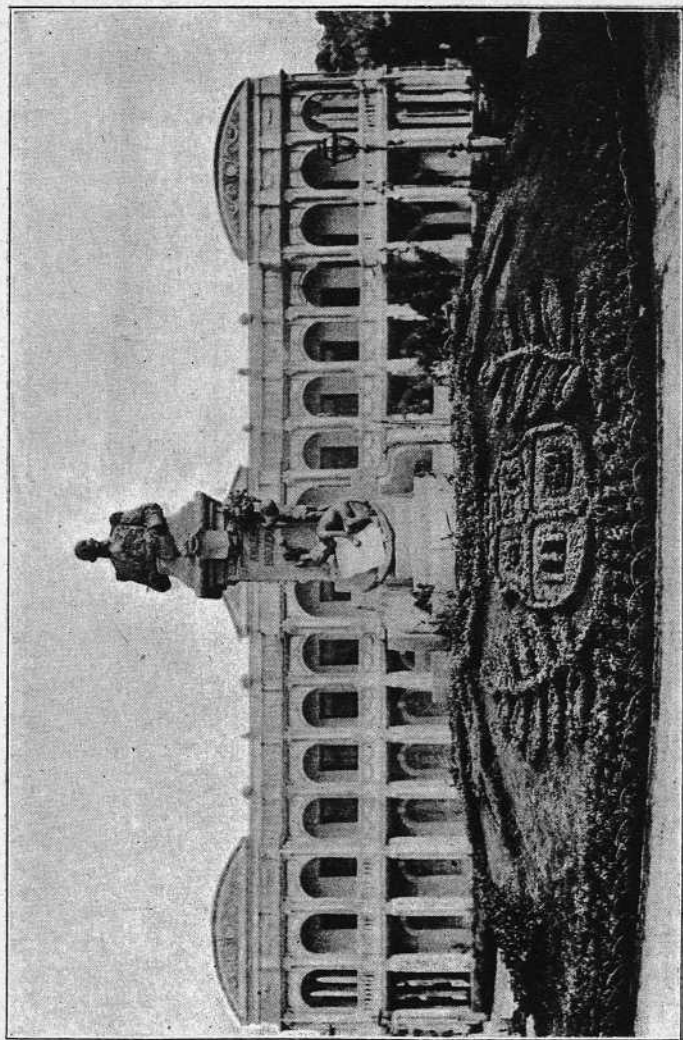
ARTES GRÁFICAS «MATEV». — PASO DEL PRADO, 34. — MADRID

POSESIONES ESPAÑOLAS DEL ÁFRICA OCCIDENTAL

EL BANCO COLONIAL ESPAÑOL
DEL
GOLFO DE GUINEA

Madrid, Agosto de 1918

ARTES GRÁFICAS «MATEV». — PASEO DEL PRADO, 34. — MADRID



FERNANDO PÓO.—*Santa Isabel*.—Palacio del Gobierno y monumento erigido en la Plaza de España por la Colonia Fernandina al actual Gobernador General, Excmo. Sr. D. Angel Barrera y Luyando.

África y su división territorial

En el transcurso del inmenso siglo xv, los intrépidos marinos portugueses reconocieron y conquistaron en toda su extensión las costas occidentales del continente africano, desde Ceuta, cuya plaza tomaron en 1415, convirtiéndola en uno de los centros mercantiles más importantes del mundo, hasta el Cabo de Buena Esperanza, que en 1497 logró doblar Vasco de Gama en el curso de su audaz expedición hacia la India, realizando así el imposible sueño de los más grandes navegantes de la antigüedad.

Esta magna empresa la llevaron a cabo los portugueses en etapas sucesivas; en 1419 descubrieron las Islas de Madeira; en 1432, las Azores; en 1449, las del archipiélago de Cabo Verde; en 1471, las de Santo Tomé y Príncipe, y en 1472, la de Annobón y la más *rica de las que hoy posee España en el Golfo de Guinea: Fernando Póo*. En 1434 doblaron el Cabo de Bojador; en 1441 reconocieron el Cabo Blanco, y en 1446, el Cabo Verde y la desembocadura del Río Senegal. En 1442 se llevaron el primer puñado de oro recogido en las arenas de nuestro actual Sahara; en 1448 llegaron a Sierra Leona; en 1470 a Costa de Oro, y en 1482 surcaron el río Congo,

estableciendo con los indígenas del litoral provechosas y legítimas relaciones comerciales, que poco después habían de degenerar en el delito de la inicua compraventa de esclavos.

Por espacio de cuatrocientos años, hasta que en 1815 el Congreso de Viena declaró virtualmente abolido el inhumano tráfico, el continente africano no fué otra cosa que un inmenso vivero de esclavos, del que Europa aprovechó veinte millones en su labor colonizadora de América y el Canadá, al mismo tiempo que colocaba con asombrosa destreza, los jalones de su casi total soberanía en aquellas tierras, tan codiciadas por el valor incalculable de su natural riqueza.

Y tan espléndida satisfacción lograron en Africa las grandes ambiciones mercantiles de las más fuertes potencias europeas, que cuando la conferencia celebrada en Berlín al comenzar el año 1885 fijó severamente las reglas que en lo sucesivo habrían de cumplirse para lograr la efectiva soberanía de cualquier nueva conquista territorial, a Portugal sólo le quedaban unos reducidos trozos continentales y unas minúsculas islas, de toda la extensa faja que desde Ceuta al Cabo de Buena Esperanza habían conquistado cuatro siglos antes sus valerosos exploradores.

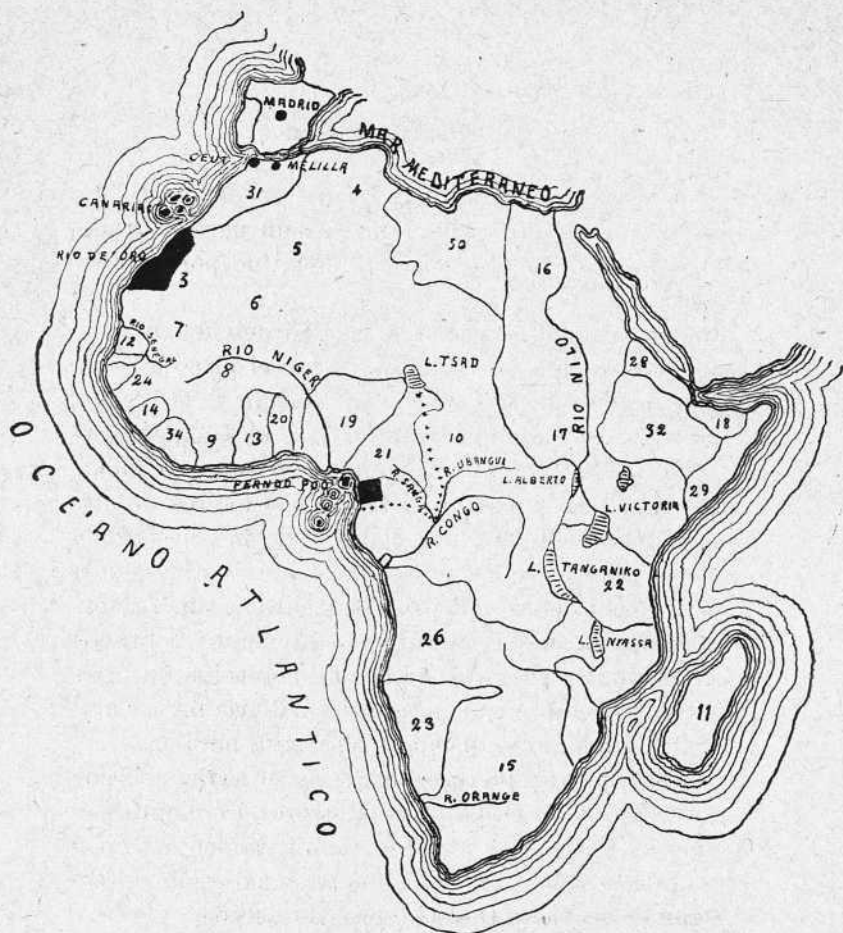
Al fin, al estallar la guerra europea a los quinientos años de comenzar el descubrimiento efectivo del litoral occidental de Africa, como consecuencia de las imperiosas necesidades de expansión que sienten perpetuamente los pueblos vigorosos, como resumen y epílogo de las enconadas luchas sostenidas sobre la codiciada tierra por los más opuestos intereses internacionales, el mapa africano quedó dividido en parcelas nacionales del modo siguiente:

POSESIONES	Superficie — Km ²	Población
Francesas.....	10.214.747	23.107.764
Británicas.....	5.703.219	33.097.833
Alemanas.....	2.412.900	14.167.000
Belgas.....	2.382.800	15.500.000
Portuguesas.....	2.070.876	6.610.097
Italianas.....	454.650	679.551
Españolas.....	220.592	754.754
Sudan anglo-egipcio.....	2.470.000	2.000.000
Sahara oriental.....	1.750.000	60.000
Trípoli.....	1.051.000	1.300.000
Egipto (ocupación inglesa).....	994.000	11.272.000
Abisinia.....	540.000	8.000.000
Marruecos.....	439.000	8.000.000
Liberia (república independiente)...	95.400	1.500.000
Lagos.....	250.000	>
	31.049.184	126.048.999

Tal es, en conjunto, la división territorial del continente africano, de cuya total extensión de 31 millones de kilómetros cuadrados nos corresponden 220.500, incluyendo en ellos los 213 de la faja marroquí y los 7.273 de las Islas Canarias, que aunque se consideran africanas no están sometidas al régimen colonial.

Posesiones españolas del Golfo de Guinea

Los únicos restos que nos quedan de nuestro inmenso poderío colonial, se encuentran en Africa y están formados por la *Isla de Fernando Póo*, por las islas denominadas *Corisco*, *Elobey grande*, *Elobey chico* y *Anobón*, y por la *Guinea Continental española*.



DIVISIÓN POLÍTICA DE ÁFRICA

ESPAÑA: 1, Fernando Pó; 2, Muni; 3, Río de Oro.—FRANCIA: 4, Argelia; 5, Touat; 6, Sahara; 7, Mauritania; 8, Senegambia; 9, Costa de Marfil; 10, Congo francés; 11, Madagascar.—INGLATERRA: 12, Gambia; 13, Costa de Oro; 14, Sierra Leona; 15, Transvaal, Rodesia; 16, Egipto; 17, Sudán, África oriental inglesa; 18, Somalia inglesa; 19, Nigeria.—ALEMANIA: 20, Togo; 21, Kamerún; 22, Suroeste alemán; 23, África occidental alemana.—PORTUGAL: 24, Guinea portuguesa; 25, Cabinda; 26, Angola; 27, Mozambique.—ITALIA: 28, Eritrea; 29, Somalia italiana.—TURQUÍA E ITALIA: 30, Tripolitania y Cirenaica.—ESTADOS INDEPENDIENTES: 31, Marruecos; 32, Abisinia; 33, Congo; 34, Liberia.

Isla de Fernando Póo

Situada en la *Ensenada de Biafra* en el vértice del Golfo de Guinea, afecta la forma de un paralelógramo que mide unos 76 kilómetros de longitud por unos 40 de anchura.

En tan reducido espacio de terreno descuellan montañas de 2.880 metros de altura, como el pico de Santa Isabel, de 2.000 metros el de San Joaquín y de 1.800 el de San Carlos, hallándose, tan sólo a 18 kilómetros de la bahía de este nombre el pintoresco valle de Moka, que forma una extensa meseta a 1.500 metros de altitud, donde la temperatura media es de 14° centígrados y en cuyas extensas praderas, purísimas y abundantes aguas, manantiales minero-medicinales e importantísimo salto de agua, constituyen plicientes sobrados para establecer en dicho valle una población europea, que construyendo un ferrocarril se hallaría de la bahía de San Carlos a una distancia de media hora.

Fué la Isla descubierta en 1472 por el navegante portugués *Fernan do Póo*, que la bautizó con el nombre de *Formosa* (Hermosa), y quedó definitivamente bajo la soberanía española en 1843, tomando posesión de ella el capitán de navío D. Juan José de Lerena.

Fernando Póo es la capitalidad de nuestras posesiones del Golfo de Guinea y tiene por capital la ciudad de Santa Isabel, que dista de Cádiz 3.578 millas, cuyo recorrido hacen los vapores correos de la Compañía Transatlántica Española en unos diez y siete días, con escalas en Canarias y en Dacar (puerto del Senegal francés). Sus poblaciones más importantes son San Carlos, al Oeste, y Concepción, al Este, las cuales se

hallan enclavadas en las bahías de su nombre, y además del poblado de Basilée, situado a una altitud de unos 800 metros sobre Santa Isabel, en condiciones inmejorables para establecer una población europea, puesto que la temperatura es muy agradable. Existen otros poblados de cierta importancia que comunican entre sí por medio de veredas, por (vergüenza da confesarlo) no existir ni carreteras ni caminos ni medio alguno de comunicación en toda la Isla, cuyo dominio poseemos desde hace cerca de tres cuartos de siglo.

Codiciada siempre por algunas potencias extranjeras por efecto de la exuberante feracidad de su suelo y por estar considerada como el sanatorio del Golfo de Guinea, se halla gobernada en la actualidad por el Excmo. Sr. D. Angel Barrera y Luyando, quien con su incansable y acertada labor colonizadora durante los ocho años escasos que ocupa el cargo de gobernador general de todas las posesiones españolas del Occidente de Africa, va consiguiendo mejorar las condiciones de inhabitabilidad a que tenían condenada la Isla el abandono de los gobiernos y la apatía de los españoles, que, ignorantes de la riqueza latente que atesora, buscan y han buscado en países ajenos a nuestra soberanía, los grandes beneficios que los capitales pueden producir en la explotación de negocios que se desenvuelvan en territorios como aquellos, enteramente vírgenes y dotados por la naturaleza de una vegetación espléndidamente lujuriosa.



Isla de Fernando Póo y Proyecto de red general del ferrocarriles.



ISLA de ELOBEY.—Casa del Subgobierno.

Islas de Corisco, Elobeyes y Annobón

Las islas de Corisco, Elobey grande y Elobey chico, se hallan situadas en la desembocadura del estuario del río Muni, y la de Annobón al Sur de la portuguesa de Santo Tomé por debajo del Ecuador (hemisferio austral).

Todas ellas son de una vegetación exuberante, teniendo la primera una población de unos 1.500 habitantes, y de 109, 222 y 1.024, respectivamente, las otras tres.

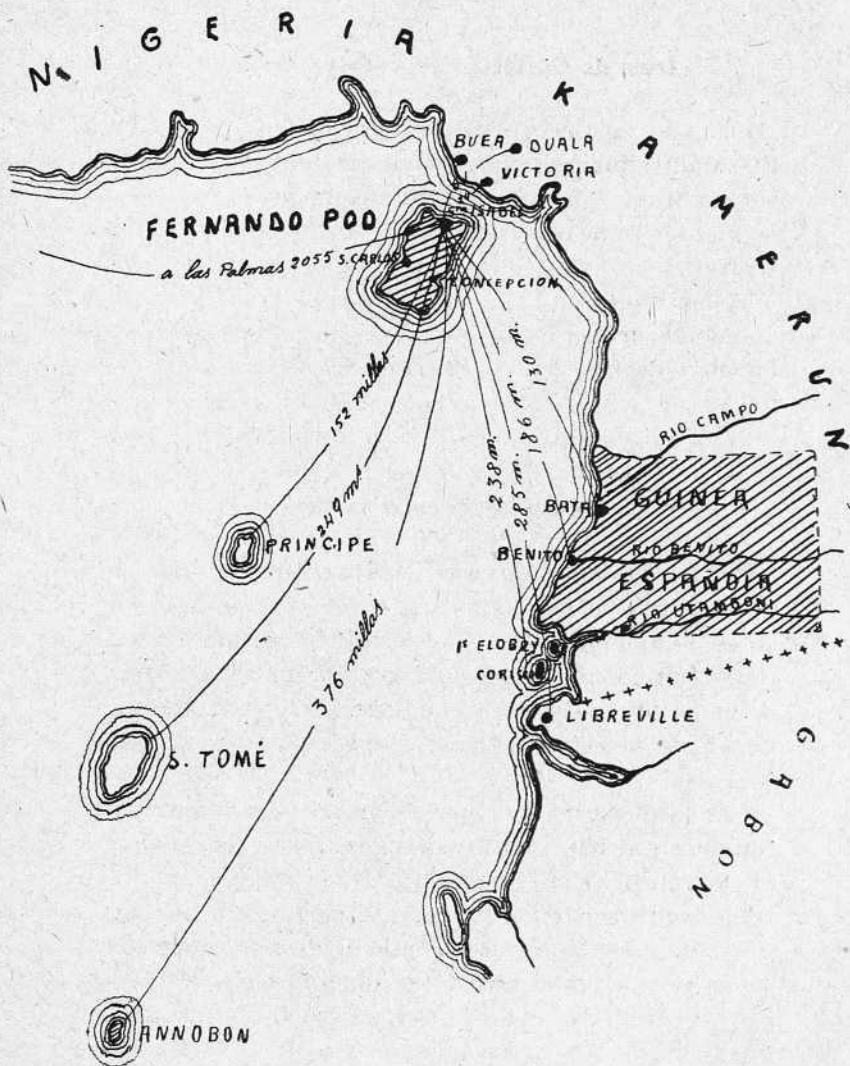
Guinea continental española

Por el Tratado franco-español firmado en París el 27 de Junio de 1900 aumentó la dominación española en el Golfo de Guinea con el territorio continental, que comprendido entre el río Campo y el estuario del Muni, se halla situado en la parte ecuatorial de la costa de Occidente de Africa, al Sureste de la isla de Fernando Póo.

Limita al Norte con el río Campo y la colonia del Kamerun, al Este con el Gabón, al Oeste con el Océano Atlántico y al Sur con el río Muni y el Gabón.

Las cordilleras principales de la zona continental son: la de las Siete Montañas, que de Norte a Sur corre paralela a la costa; los montes de Buenbayoco y Mitra, al Sur, y las Sierras de Cristal y Paluiole, cuyas altitudes oscilan entre 500 y 1.200 metros.

La zona continental tiene un desarrollo de costa de



Situación geográfica de las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

150 kilómetros por tierra y 90 por mar, siendo sus ríos principales el Campo, el Benito y el Muni, cuya anchura oscila entre los 50 y los 1.000 metros, y existiendo además numerosos cursos de agua que forman una gran red que cruza dicha zona en varias direcciones, lo cual ha de ser muy favorable para la futura explotación forestal y agrícola de dicho territorio.

En la Guinea continental las estaciones están invertidas con relación a Fernando Póo y concuerdan con las de la Metrópoli.

En Fernando Póo la seca comienza en Diciembre y termina en la primera quincena de Mayo, y la lluviosa dura el resto del año, existiendo entre ambas un período de transición que dura próximamente mes y medio, en el cual suelen producirse grandes huracanes que se llaman tornados.

La flora continental constituye la mayor riqueza. «El territorio continental —dice el Sr. Ramos Izquierdo— está cubierto de impenetrables bosques hasta la misma costa, siendo tan exuberante la vegetación que se hace difícil andar entre ellos, pues en los espacios comprendidos entre los inmensos árboles, cuyos troncos suelen tener algunos de ellos 30 y 35 metros de elevación por uno o dos metros de diámetro en su primer tercio, e inmensas raíces que sobresalen del suelo de 50 a 60 centímetros, ocupando un radio de ocho a diez metros, se entrelazan arbustos y bejucos, que hacen casi imposible caminar por las sendas indígenas».

Y agrega: «Prodúcense en estos bosques maderas de construcción y preciosas, tales como el bokume, el bokapi, la teka, el palo de hierro, la caoba, el cedro, el palo rojo, la ceiba, las más bellas y diversas especies de palmeras; árboles medicinales como el copal, la qui-

na, la nuez de kola, e infinidad de plantas del mismo género, como el clate, contra los cólicos; el cipoko, para calmar los dolores de riñones; el mundundo, que activa la secreción de la leche en las madres que crían; el cambú, el ilele y otros que usan como purgantes y toman como abortivos las mujeres, y además un sinnúmero de ellas conocidas como venenosas. Producense también espontáneamente la palma de aceite, el árbol y la liana productores del caucho, el bambú, la piasaba, el ramio, el árbol del pan, la guayaba, el limonero y la poma-rosa, y sujetos a cultivo, el cacao, el café, el tabaco, el abacá, la canela, la vainilla, el coco, el algodón, el mango, el anón, el plátano, la piña, la caña de azúcar, la papaya, el aguacate, el naranjo; tubérculos como la yuca, el ñame, el boniato y la patata, y también el maíz, el cacahuete y toda clase de hortalizas.

DISTANCIA ENTRE LA CAPITALIDAD Y LAS DEMÁS POSESIONES

De Santa Isabel a Bata (Guinea continental).....	130 millas
De Bata a Río Benito (Guinea continental).....	24 »
De Río Benito a Elobey (Guinea continental).....	50 »
De Santa Isabel a Elobey.	204 »
De Santa Isabel a Annobón.....	484 »
De Santa Isabel a Corisco, unas.....	190 »

AGRICULTURA, COMERCIO, INDUSTRIA, COLONIZACIÓN

Como complemento de los ligeros datos histórico-geográficos que preceden, sólo falta ofrecer un resumen rigurosamente ajustado a la verdad, limpio al mismo tiempo de hostiles pesimismos y de absurdas fantasías optimistas, del valor de su agricultura en el pasado, en el presente y en el porvenir; del estado em-

brionario de sus industrias y del fecundo impulso que podría transformarlas, dándoles vida potente y fructífera; de lo que son en la actualidad sus relaciones comerciales con la Península y de lo que serían cuando, como consecuencia necesaria de un plan firme y eficaz de colonización racional, debieran de establecerse beneficiosas reformas arancelarias y ampliarse, de acuerdo con las nuevas necesidades, la ya insuficiente red de comunicaciones actual.

Daremos a conocer someramente en las líneas que siguen, la gran riqueza, insospechada por la generalidad de los españoles, que contienen nuestras posesiones del Golfo de Guinea, cuya extensión superficial, aproximadamente igual a la de las cuatro provincias gallegas, se halla incultivada en un 95 por 100 de su totalidad.



Bosques continentales.

*Del pasado, del presente y
del porvenir de la agricultura*

De los tres elementos que son necesarios para la realización de la producción económica, sólo uno se manifiesta con inusitado vigor en nuestras posesiones del Golfo de Guinea: la materia, la tierra; los otros dos, el trabajo y el capital, se ofrecen, respectivamente, y casi en términos generales, con peligrosos caracteres de timidez y desorientación.

El exiguo y desordenado aprovechamiento de las riquezas del suelo, es la consecuencia inmediata de esta suerte de relaciones inarmónicas entre el esfuerzo humano y las fuerzas de la naturaleza, del disociador desequilibrio en que difícilmente coexisten dichos tres elementos.

Porque ¿qué importa que la producción natural de aquellas posesiones sea opulenta, si no hay manos que sepan aprovecharla ni elementos económicos que devuelvan a la tierra las energías consumidas por la labor fisiológica de los cultivos?

Así ocurre en nuestras posesiones del Golfo de Guinea, que habiendo una gran cantidad de riqueza natural, la falta de capital y de brazos, la de una amplia acción tutelar del Estado, la de una orientación práctica y de un método racional de aprovechamientos, permiten que la ley mezquina del interés personal —que no es otra cosa que un resumen de instintivos egoísmos— sea la única reguladora de esta clase de actividades económicas, con lo que el fruto de ellas es a la par pobre y en gran parte ilegítimo.

Pero, con más elocuencia que estos razonamientos, contarán las cifras el valor de aquellas tierras y el de-

plorable estado de abandono en que se hallan, a pesar de los heroicos esfuerzos de algunos ciudadanos beneméritos, que derrocharon y derrochan sus energías en la ardua labor de elevarlas al nivel político económico de Europa.

Estudiemos primero el pasado, el presente y el porvenir de la agricultura en nuestras posesiones del Golfo de Guinea, ya que es esencialísimamente agrícola la riqueza de las mismas.

Empezaremos por Fernando Póo.

Puede decirse que el cacao es casi la única producción agrícola de la Isla, pues los demás productos ofrecen hasta hoy un rendimiento insignificante.

Los siguientes datos de la Memoria del ministerio de Estado, de 1914, darán idea de la importancia de esta producción al comenzar el presente siglo y de su relación con la actual:

Año 1901....	1.223.962 Kg.	Año 1907....	2.627.380 Kg.
> 1902....	1.499.050 >	> 1908....	2.714.374 >
> 1903....	1.480.082 >	> 1909....	2.830.432 >
> 1904....	2.010.766 >	> 1910....	2.450.000 >
> 1905....	1.914.703 >	> 1911....	3.563.526 >
> 1906....	1.788.115 >	> 1912....	4.073.411 >
	Año 1913.....		5.313.412 Kg.

Hay que tener en cuenta que esos cinco millones de kilogramos de cacao que constituyen la principal producción agrícola de 1913, corresponden sólo a las 10.000 hectáreas sometidas a cultivo, de las 220.000 que arroja la superficie total de la Isla.

Los precios del cacao de Fernando Póo, en el mercado de Barcelona, vienen siendo por kilogramo los siguientes:

Superior	3.40	} Con las naturales oscilaciones.
Bueno.....	3.25	
Bajo regular.....	3.03	

Reduciendo el valor medio del kilogramo de cacao a tres pesetas, resulta que la principal producción agrícola de dichas 10.000 hectáreas, tiene en el mercado de la Península un valor de 15 millones de pesetas.

Y aun suponiendo que de las 220.000 hectáreas que constituyen la superficie total de la Isla sólo puedan ser aprovechadas para el monocultivo del cacao, no ya las 150.000 hectáreas calculadas por los técnicos oficiales, sino solamente 50.000 hectáreas, prescindiendo, por tanto, de toda otra producción y aceptando el rendimiento medio de 500 kilogramos por hectárea, que nos dan dichos datos oficiales, tendremos:

Para el valor de la hectárea:

500 kilogramos a 3 pesetas..... 1.500 pesetas

Para el valor de las 50.000 hectáreas:

50.000 hectáreas a razón de 1.500
pesetas una 75.000.000 de ptas. anuales

Si se tienen en cuenta las condiciones en que la tierra ofrece ese tipo medio de rendimiento de 500 kilogramos de cacao por hectárea; el deficiente sistema de cultivos empleado hasta ahora; la falta del plan racional de aprovechamientos y fomento de las energías del suelo que antes lamentábamos, y la carencia de capitales y de brazos que pudieran hacerlo efectivo, se comprenderá fácilmente que el día que estas tierras sean cultivadas, siguiendo las reglas modernas de explotación agrícola, su rendimiento se duplicará rápidamente.

Hablando del valor de las tierras, De Gasparini nos ofrece el ejemplo siguiente:

«Supongamos —dice— un terreno descuidado que, con 80 pesetas de gasto de cultivo por hectárea, produce 120 pesetas; la renta será de 40 pesetas; se pone este terreno en mejor estado, se estirpan las malas yerbas, se profundizan las labores y se enmienda su abono: los gastos de cultivos se elevan a 200 pesetas, y el terreno produce 360, siendo la renta de 160 pesetas. Más todavía, si se elevan los gastos a 300 pesetas, los productos brutos suben a 500 y la renta a 200 pesetas.»

Poner el terreno en condiciones de explotación; extirpar las malas yerbas, profundizando las labores, enmendando su abono, aumentando, en fin, los gastos de cultivo y sustituyendo los viejos sistemas por los nuevos, esto es lo que hace falta para que las tierras fertilísimas de Fernando Póo produzcan algo más que cacao y para que los 75 millones de rendimiento anual que se calculan a esas 50.000 hectáreas, alcancen algún día en el mercado de la Metrópoli una cifra considerable.

Esto por lo que se refiere a Fernando Póo; en cuanto al continente, también son aproximados a los anteriores los cálculos del valor, en cambio, que actualmente extraemos de su natural riqueza, y del que nos rendiría si la misma fuera bien aprovechada.

Los productos principales del continente son las maderas, el caucho, el marfil, la almendra de palma, el cocotero y el palo campeche.

Al hablar de la riqueza del continente, consideraremos tan sólo el producto principal—las maderas finas—prescindiendo espléndidamente de los restantes, aunque son de bastante importancia.

La superficie total de nuestras posesiones continentales del Golfo de Guinea, incluyendo las islas de Corisco, Annobón y las dos Elobeyes, es en números redondos de 26.000 kilómetros cuadrados o sean 2.600.000 hectáreas, pobladas en su gran mayoría de espesísimos bosques.

Calcular el valor de las maderas finas en ellos existentes, estableciendo operaciones numéricas basadas en los datos oficiales publicados por el ministerio de Es-



GUINEA CONTINENTAL.—Vista de selva virgen.

tado, nos llevaría a consignar cifras considerables de millones de pesetas. que más bien que para demostrar el extraordinario valor de aquella riqueza forestal, podrían aparecer como un intento de *reclamme*.

Aprecian los informes oficiales en un mínimum de 150 toneladas por hectárea de bosque la cantidad de maderas finas que podría obtenerse de la roturación, cuyo valor en venta no baja de 75 pesetas por unidad de peso. Bastará, pues, una simple operación numéri-

ca para darse cuenta del valor potencial del continente, o sea de su posible rendimiento total; pero siguiendo el criterio anteriormente expuesto, ya que se trata de una riqueza calculada pero no explorada, nos abstentemos de consignar cifras, que la realidad vendrá, en su día, a establecer, confirmando la cuantía del valor forestal de esos dos millones y medio de hectáreas de terreno, que España posee en el continente africano.

*Comercio, comunicaciones,
vías de transporte.*

España es, de todas las potencias europeas instaladas en las costas occidentales de Africa, la que en menos escala y en peores condiciones ha realizado la función comercial.

«Pocas relaciones interesan más a los españoles —decía en 1858 al Gobierno de S. M. la Sociedad Económica Barcelonesa— que las que podrían contraer en aquellos países favorecidos por la posición de Fernando Póo, Corisco y Annobón. Y sin embargo de ser tantas y tan crecidas las ventajas de semejante comercio, rara vez el pabellón español ondea en aquellos mares, y fuera de los laudables esfuerzos hechos por el Gobierno de V. M. de pocos años a esta parte para la colonización de Fernando Póo y Annobón, el interés privado que es el alma de esas grandes empresas, sin el cual siempre fracasan, ni ha establecido factorías ni ha emprendido grandes operaciones ni apenas ha despachado buques para aquellos remotos lugares.»

A los sesenta años siguen hoy siendo esas palabras de tanta actualidad como el día en que se escribieron,

pues ni el interés privado ha desenvuelto allí con la potencia necesaria las fecundas actividades que el aprovechamiento de toda fuente de riqueza reclama, ni la acción tutelar del Estado ha hecho fructificar grandes prosperidades en aquellas parcelas nacionales tan plétóricas de vida. Y, por consiguiente, faltan casi todos los elementos necesarios para que el progreso comercial se realice normal y vigorosamente.

Faltan, en el interior, accesibles vías de transporte que faciliten el tráfico y permitan realizarlo en mejores condiciones económicas; faltan, en las islas, grandes factorías, que ya que no sustituyan a las extranjeras, por lo menos rindan a la Metrópoli los mismos beneficios con que aquellas enriquecen a sus países; falta una reforma arancelaria que, estimulando el interés de agricultores e industriales, intensifique la producción y eleve su valor con general provecho del país; faltan nuevas líneas de comunicaciones que permitan llevar el pabellón español a aquellos mares con la frecuencia que la importancia de dichas posesiones reclama; falta, en resumen, armonía entre la natural potencia productora y el sistema de aprovechamiento, y el mal que ocasiona esta falta de armonía gravita tan peligrosamente sobre el comercio nacional, que ya en 1899 por defectos del sistema arancelario, estuvo a punto de perder los beneficios de la concurrencia colonial, y hoy, no hace mucho, ha podido servir de fundamento a nuevas fantasías sobre la enajenación de aquellas posesiones, fantasías desechas rápidamente por la más rotunda negativa oficial.

Es, pues, de gran urgencia que esta armonía se establezca y que, como consecuencia lógica, las relaciones comerciales de las colonias con la Metrópoli entren en

una nueva fase de eficaz actividad que eleve al mayor límite posible el tráfico actual.

Veamos cual es este tráfico actual siguiendo, desde la primera fecha utilizable, el proceso de la evolución comercial de las colonias.

La primera fecha que utilizamos es la de 1887, en la cual las estadísticas oficiales arrojan un total de exportación, correspondiente a Fernando Póo, de unas 800 pesetas.

La labor patriótica de los señores marqués de Comillas, Bonelli y Montes de Oca contribuyó a elevar esta cifra de exportación a las 223.699 pesetas que alcanzó en 1890.

Los datos estadísticos oficiales de 1899 dan un valor de exportación para España de dos millones y medio de pesetas.

Y por último, los datos oficiales de las estadísticas de 1913 dan un total de tráfico de 12.875.890 pesetas, ascendiendo el valor de la exportación de las colonias a 6.937.634 pesetas.

Calcúlese ahora cuál sería el total del tráfico comercial con nuestras colonias si se llegara a la cifra de producción de que son susceptibles, y vaya como final el siguiente dato:

La superficie total de *nuestras posesiones coloniales del Golfo de Guinea* alcanza una extensión de 2.600.000 *hectáreas* en números redondos; la superficie total de las vecinas *islas portuguesas de Santo Tomé y Príncipe* es de 108.000 *hectáreas*. El total del tráfico comercial de estas islas en 1900 ascendió a 27.300.000 pesetas, pasando en 1914 de 40.000.000; nosotros sólo hemos logrado alcanzar hasta hoy la cifra aproximada de 13 millones de pesetas.

Industria y colonización.

«Realmente no existe industria en la colonia—puede leerse en la Memoria oficial de 1914—. Apuntan ahora varias de carácter forestal y agrícola. Para fomentarlas en lo posible, convendría establecer en su favor el mayor margen de protección.»

En efecto, hasta hoy, la industria en nuestras posesiones del Golfo de Guinea, no ha salido de su período extractivo. Casi sin excepción, nuestra actuación industrial está reducida a aceptar los exíguos beneficios de la labor primitiva de los indígenas. Sólo en minúsculas cantidades aprovechamos los más ricos productos de aquellas tierras.

Una especie de algodón finísimo, parecido, según varios exploradores al miraguano, producto que se da en abundancia en la zona continental, es arrastrado al mar por los huracanes sin que nadie se preocupe de aprovecharlo.

El caucho, cuya enorme producción mundial satisface difícilmente la progresiva demanda que de él se hace, apenas si se industrializa en nuestras posesiones coloniales, y el escaso rendimiento que de él obtenemos (a 15.000 pesetas ha llegado en 1914 la exportación total) más se debe al espíritu comercial de los negros que a nuestro deseo de iniciar en esta poderosa rama de la industria el progreso que su importancia demanda.

Un poco más adelantada se halla la explotación industrial del aceite de palma; pero este adelanto se debe al aumento del producto que los indígenas nos ofrecen, no a los procedimientos de su extracción. En este sentido no hemos adelantado nada.

Un gráfico elocuentísimo de la forma en que actualmente se industrializa dicho producto nos lo dan las siguientes líneas de Edmundo Morel, tomadas en la *Revista Colonial*, Julio-Agosto de 1903:

«Muchas veces —dice—, al considerar en las calles de Liverpool las largas hileras de camiones cargados de enormes barriles que permiten importar a Europa el aceite de palma, he admirado la ignorancia de los que nos afirman que los negros del Africa Occidental no quieren trabajar. Cuando uno considera cómo ha sido llevado a la costa, poco a poco, en débiles recipientes, a veces a través de considerables distancias de terreno, en la cabeza de aquellos indígenas indolentes y perezosos, ese líquido de amarillo brillante, de olor penetrante, transportado por las embarcaciones desde el Africa occidental; cómo con inmenso trabajo han extraído, una a una, de las cáscaras extremadamente duras las almendras encerradas en sacos grasientos y de aspecto sórdido, almendras de las cuales se necesitan cuatrocientas para hacer una libra, cuyo valor comercial para el indígena es a lo más de 10 céntimos...»

Y análoga a esta forma rudimentaria de explotación de la almendra de palma es la de la explotación de la madera, que constituye la principal riqueza de las colonias, sobre todo en la zona continental. Los árboles de los grandes bosques son cortados a hachazos por los negros, conducidos penosamente a las costas, siguiendo las tortuosas sendas indígenas, y embarcados para la Península, sin que una eficaz manufactura modifique provechosamente la forma de los troncos, adaptándolos a las exigencias del comercio.

Todas estas grandes deficiencias son la consecuencia natural del lamentable abandono en que hasta ahora

hemos tenido aquellas posesiones, tanto más lamentable cuanto que las estadísticas de todos los países, y muy especialmente las del nuestro, arrojan un gran déficit de esos mismos productos, que en nuestras posesiones de Africa se ofrecen con tanta abundancia.

De la enorme importancia industrial que alcanzarían aquellas colonias cuando el rudimentario sentido económico que hoy inspira los aprovechamientos naturales alcanzara la amplitud y elevación necesarias al impulso y desenvolvimiento de las grandes manufacturas, nos darán idea algunas cifras referentes a la producción y necesidad mundiales de uno solo de los citados artículos, la madera.

El valor aproximado de la exportación de madera de los principales países productores, es de 1.500 millones de francos.

A pesar de esta enorme producción, las exigencias de los mercados nacionales no quedan satisfechas. Según datos estadísticos de un ilustre ingeniero de montes, D. Juan Angel de Madariaga, Inglaterra tiene un déficit de quince millones de metros cúbicos; Alemania, de nueve millones; Francia, de tres; Bélgica, de dos; Dinamarca, de uno, y España, de medio.

Los quince millones de metros cúbicos que Inglaterra importa de Rusia, Suecia, Canadá, Noruega, Estados Unidos, Francia y Alemania, importan 417 millones de francos.

El medio millón de metros cúbicos que España importa de Rusia, Francia, Suecia, Portugal, Estados Unidos, Canadá y Noruega, importan unos 24 millones de francos.

Para llenar ese déficit de 500 millones de francos, Inglaterra, que extrae de sus montes toda la madera apro-

vechable que éstos producen, ideó hace pocos años la formación de un empréstito que habría de invertirse en repoblar anualmente 60.000 hectáreas de los tres y medio millones que ocupan los terrenos incultos utilizables a este fin. Este proyecto de repoblación, que había de desenvolverse en ochenta años, costaría al Imperio Británico la suma anual de dos millones de libras; pero al alcanzar la citada fecha, Inglaterra podría disponer de una fuente nueva de riqueza que valdría —según cálculos del Sr. Madariaga— 562 millones de libras, o sea 107 más de lo que había costado, sin perjuicio de los aprovechamientos anteriores desde el año 1840.

Y mientras que Inglaterra, que aprovecha sus existencias de maderas, invierte grandes sumas en la repoblación forestal de los montes incultos que puede dedicar a este objeto, con el deseo de cubrir su déficit, España, no sólo repuebla penosísimamente los pelados montes de la Península, y esto gracias al gran esfuerzo patriótico del Cuerpo de Ingenieros de Montes, si que también olvida que en sus colonias del Africa occidental posee, poblada de densísimo bosque, en el que abundan las especies más valiosas de árboles, una extensión igual a la que Inglaterra piensa tener repoblada dentro de ochenta años con un valor de 568 millones de libras, o sean unos 14.200 millones de pesetas.

Y mientras esto ocurre, Rusia, Suecia, Francia, Portugal, Canadá, Estados Unidos y Noruega, siguen enviándonos los 500.000 metros cúbicos que necesitamos para cubrir nuestro déficit anual; y la prensa española se queja constantemente de la falta de pasta de papel, en tanto que la abundancia de los elementos para

la fabricación de dicha pasta, hace inaccesible aquellos bosques de la Guinea Española.

Pero no es extraño que esto ocurra en regiones que, como aquellas, están sin colonizar.

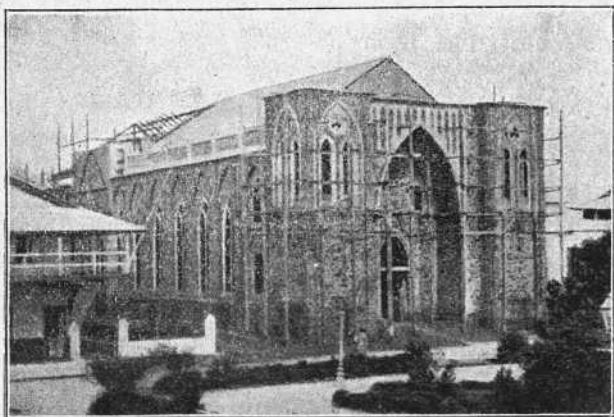
«El Muni, como toda la Guinea —ha dicho un eminente geógrafo, Elíseo Reclus—, será país de gran porvenir cuando España se decida a enviar a él algo más que soldados y frailes». Y es verdad. La labor que los misioneros y los soldados, desde el fraile más humilde hasta el gobernador general, han realizado en las posesiones españolas del Golfo de Guinea, es tan altamente patriótica, que todas las alabanzas que a ella se dediquen serán escasas; pero el colonismo, no sólo consiste en tomar posesión de un trozo de territorio, mantenerlo bajo determinada soberanía y atraer y educar a sus pobladores indígenas; esta es, sin duda, la fase más generosa y altruista del colonismo, pero no la única. Hay que cultivar el suelo, transformar sus productos, establecer el cambio de los mismos con otras regiones, con otros países; esta misión han de realizarla los agricultores, los industriales, los comerciantes. Si en nuestras posesiones del Golfo de Guinea hubiese alcanzado el espíritu mercantil e industrial el éxito logrado por el espíritu militar y religioso, al hablar de aquellas posesiones tendríamos que entonar un himno a sus prosperidades.

Más que de lamentar el pasado abandono, hemos de ocuparnos de los medios de remediarlo para lograr granjearnos en breve, como decía Ramón y Cajal en el prólogo de la Memoria de Pittaluga, «la paz y la prosperidad del Africa española, última reliquia (y por eso más sagrada y merecedora de afectuoso interés) del naufragio de un gran imperio colonial.»

Para completar la obra de colonización, iniciada heroicamente por los soldados y los misioneros, hace falta, sobre todo, un plan racional de conjunto que distribuya sabiamente las energías disponibles y explote las riquezas aprovechables sin olvidar los intereses generales.

Poco puede hacer para conseguirlo la iniciativa individual, porque lo prueba el hecho de que en los setenta y cuatro años en que la isla de Fernando Póo se halla bajo el dominio de España, dicha iniciativa se ha reducido al monocultivo del cacao, en una proporción que no ha llegado a exceder de cinco mil toneladas anuales, cuando las pequeñas islas portuguesas de Santo Tomé y Príncipe han producido cantidades infinitamente mayores.

Es, pues, la iniciativa colectiva la que puede contribuir a dar el inmenso valor que en estado embriona-



FERNANDO PÓO.—Catedral de Santa Isabel, en construcción.

rio tienen nuestros últimos restos coloniales, y a cumplir esa misión, laboriosa pero vaciada en el más excelso patriotismo, ha obedecido la constitución del *Banco Colonial Español del Golfo de Guinea*, de cuya entidad bancaria será objeto el capítulo siguiente.

El “Banco Colonial Español del Golfo de Guinea”

Constitución, capital, duración

Por escritura pública otorgada en Madrid el día 30 de Octubre de 1916, ante el notario y abogado D. José Toral y Sagristá, se constituyó la Sociedad Anónima denominada *Banco Colonial Español del Golfo de Guinea*, que fué inscrita en el Registro Mercantil de la provincia el 16 de Noviembre del mismo año, estableciendo su domicilio social y sus oficinas centrales en el paseo de Recoletos, núm. 19, de dicha villa y corte.

Su capital social es de *cinco millones de pesetas* y está dividido en 10.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, al portador, de las cuales, 6.000 son *acciones preferentes* y las 4.000 restantes, *acciones ordinarias*. El capital representado por acciones preferentes no puede ser aumentado y únicamente podría serlo, en su caso, el representado por acciones ordinarias.

Las acciones preferentes tienen derecho a percibir un *interés preferente de cinco por ciento anual* y una parte de las utilidades repartibles, que resultará de

dividir éstas entre las acciones preferentes y las ordinarias, en proporción al capital que haya en circulación de cada una de ellas.

La duración del Banco es de noventa años, reducible o prorrogable por acuerdo de su Junta general de accionistas.

* * *

Objeto social

El Banco tiene por objeto la realización de operaciones bancarias y financieras, y la de toda clase de negocios que puedan conducir al fomento y desarrollo de las fuentes de riqueza existentes en la actualidad, o que en lo sucesivo puedan crearse en las posesiones españolas del Golfo de Guinea, y al desarrollo del tráfico mercantil entre dichas posesiones y la Península.

A este efecto, el plan de organización de los servicios del Banco comprende *cinco secciones: Banca propiamente dicha; Agricultura; Industria y Comercio; Obras públicas y construcciones; y Fomento de las comunicaciones.*

La primera sección abarca las operaciones bancarias siguientes, que el Banco podrá realizar en Fernando Póo y en la Guinea Continental Española, así como en la Península y en el extranjero, cuando como consecuencia o derivación de las que realice en las colonias, se precise ejecutarlas fuera de ellas. Apertura de cuentas corrientes simples, con interés y de crédito; depósitos de títulos y valores, voluntarios, necesarios y en garantía de préstamos o de cuentas de crédito; gestión

de las operaciones relacionadas con los títulos y los valores depositados; custodia, cobro y descuento de cupones; cuentas por valores en depósito.

Emisión de giros, cheques y cartas de crédito; cobro y descuento de efectos; garantía de cobro de efectos (seguro de crédito); órdenes telegráficas, radiotelegráficas y cablegráficas de pagos y cobros; transferencias; compra y venta de monedas y billetes; ejecución de órdenes de compra y venta de valores al contado y a plazo.

Préstamos con garantía de valores, de frutos y de mercaderías; préstamos con garantía hipotecaria sobre fincas rústicas y urbanas; préstamos con garantía personal; préstamos al Estado y a los Consejos de Vecinos o a las entidades equivalentes en Fernando Póo y en la Guinea Continental Española, a los Ayuntamientos; préstamos por créditos reembolsables a corto plazo para la construcción de edificios.

Administración y arriendo de contribuciones y de servicios públicos.

Establecimiento de Cajas de ahorro y de previsión, y de cámaras acorazadas con cajas de alquiler, para entidades y particulares.

Demás operaciones bancarias y de orden financiero que el Consejo de Administración del Banco acuerde realizar.

La sección que tiene a su cargo el *ramo de la Agricultura*, estudiará todo cuanto se relacione con el mejor aprovechamiento de los terrenos y el desarrollo de los cultivos, coadyuvando, por medio del crédito o por los procedimientos que resulten más adecuados, a dar el valor de que son susceptibles los productos del país; cooperará al establecimiento de nuevos cultivos de especies que se producirían fácilmente en las colonias,

dadas las condiciones del país; contribuirá a regularizar la explotación forestal, estableciendo en España mercados de maderas; establecerá el Crédito Agrícola con las garantías necesarias, y creando los signos de crédito que sea conveniente poner en circulación, y tratará de industrializar la agricultura, al objeto de dar fácil salida en las colonias o en la Península, a las especies que el suelo colonial puede producir y que en la actualidad no se cultivan.

La sección de *Industria y Comercio* tiene por objeto favorecer el desenvolvimiento industrial y comercial de las colonias, y, al efecto, realizará el Banco por su cuenta, por cuenta de terceros, en participación o en comanda, toda clase de operaciones que a tales fines conduzcan, y en especial el establecimiento de industrias y de centros mercantiles; la realización de investigaciones, aplicación y explotación de fuerzas naturales transformables en energía eléctrica; la prospección y explotación de minas y el establecimiento de fábricas de beneficio de minerales, y la prospección y explotación de canteras y de toda clase de materiales destinados a la construcción.

La sección de *Obras públicas y construcciones* tiene a su cargo: la concurrencia a subastas, concursos o adjudicaciones de obras de puertos, de ferrocarriles, de caminos, de edificaciones y otras; la creación de empresas o la ejecución, por cuenta del Banco o en participación, de obras de caminos de hierro, canales, puertos, fábricas, dársenas, almacenes generales de depósito, alumbrado, desmontes y roturaciones; riegos, desagües, alcantarillados, alumbramientos, captaciones y conducciones y ozonización de aguas; construcción de barriadas y pueblos, y, en general, todos los actos y

operaciones que tengan relación con las obras públicas y particulares.

La sección de *Fomento de las comunicaciones* tiene por objeto realizar —por cuenta del Banco o en participación con terceros, o promover, al efecto, la creación de empresas especiales— servicios terrestres, marítimos, aéreos o cablegráficos que establezcan frecuentes y cómodas comunicaciones entre la Península y nuestras posesiones coloniales, y entre ellas mismas, para lo cual podrá adquirir toda clase de empresas, comprar, vender y permutar buques u otros medios de transporte y de comunicaciones.

Y, finalmente, el Banco puede efectuar todas las demás operaciones autorizadas por las leyes que, relacionadas con lo anteriormente enumerado, acuerde realizar el Consejo de Administración del mismo.

Para la ejecución del objeto social, podrá el Banco llevar a cabo toda clase de actos y contratos; enajenar, hipotecar y gravar los bienes que le pertenezcan; obtener concesiones, opciones, promesas de venta, de cesión y de aportación; concurrir a subastas y concursos públicos y privados; tomar cantidades a préstamo; librar, aceptar y endosar letras, pagarés o cualesquiera otros signos de crédito; otorgar y pedir quitas y esperas; comprar y vender al contado o a crédito; someter los asuntos que procedan al juicio de árbitros y amigables componedores; transigirlos; ejercitar acciones judiciales y extrajudiciales; celebrar actos de conciliación y de apremio y desahucio, y todos los demás actos y operaciones que, para los fines que son objeto de su constitución, sea necesario o conveniente realizar (art. 7.º de los Estatutos).

Accionistas, Juntas generales

Tienen la denominación genérica de accionistas los poseedores de una o más acciones del Banco.

Lo acreditan por la posesión de los títulos representativos de las acciones que les pertenecen; cuyos títulos, redactados en español y numerados correlativamente, son cortados de libros talonarios, cuyas matrices se conservan en el archivo del Consejo de Administración, y se hallan autorizados por las firmas del presidente del Consejo (en estampilla) y (a mano) las del consejero-delegado y del consejero-secretario, y el sello, en seco, de la Sociedad.

Los derechos y obligaciones de las acciones, se transmiten en toda su integridad con la propiedad de los títulos que las representan y los dividendos activos que corresponden a cada acción, serán pagados al portador del título.

Cada acción da derecho en la propiedad del activo social y en la distribución de beneficios, a la parte proporcional que en uno y otros corresponda a su división entre el número de acciones que represente el capital social en circulación.

La posesión de una o más acciones lleva consigo la absoluta sumisión y adhesión a los Estatutos del Banco, y también a los acuerdos que tomen la Junta general de accionistas y el Consejo de Administración, mientras uno y otro obren dentro de sus atribuciones.

La autoridad suprema del Banco reside en la *Junta general de accionistas*, que convocada y reunida con arreglo a las prescripciones estatutarias, representa a la totalidad de ellos, y los acuerdos que tome son obli-

gatorios hasta para los accionistas que no hayan asistido a las sesiones en que se hayan adoptado o disieñtan de la mayoría.

A las Juntas generales pueden asistir todos los accionistas, disponiendo de voz y de un voto por cada diez acciones que cada uno de ellos posea o represente, y pudiendo agrupar sus acciones con las de otros accionistas los que posean menos de diez.

Para ejercitar el derecho de asistir a las Juntas generales tienen que depositar sus acciones en la caja social o los resguardos de depósito de ellas en Banca, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, devolviéndoseles los títulos o los resguardos de depósito desde el inmediato día siguiente al en que tenga lugar la reunión. En representación del depósito, se entregarán a los accionistas tarjetas personales de asistencia consignándose en ellas el número de votos de que dispongan.

La lista de los accionistas con derecho de asistencia, en la que se consignarán el número de acciones que posean o representen y el de votos de que disponen, se fijará en el lugar en que haya de celebrarse la Junta, cuarenta y ocho horas antes de la señalada para dar comienzo la reunión.

Las juntas generales serán *ordinarias* y *extraordinarias*. Las primeras se celebrarán dentro del primer semestre de cada año, el día que señale el Consejo de Administración; y las segundas, cuando las convoque el Consejo o lo soliciten por escrito dirigido al presidente del mismo, el Consejo de Censores de Cuentas o accionistas que representen la quinta parte del capital social en circulación, previo depósito en la Caja social de sus acciones, o de los resguardos que acrediten te-

nerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Las convocatorias a Junta general se harán con veinte días de anticipación a la fecha en que la Junta haya de celebrarse, por anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid* y en los demás periódicos que el Consejo acuerde insertarlos. Las Juntas generales solicitadas por el Consejo de Censores de Cuentas o por los accionistas serán convocadas por el Consejo de Administración, dentro de los cinco días que sigan a la petición de los primeros o al depósito de acciones de los segundos, para celebrarlas veinte días después de la convocatoria.

Las Juntas generales ordinarias no podrán constituirse en primera convocatoria sin la concurrencia de la mitad más una de las acciones en circulación, y podrán celebrarse en segunda convocatoria sea cual fuere el número de acciones que concurren, sin que puedan discutirse otros asuntos que los comprendidos en la orden del día que formará parte de los anuncios de convocación.

Las Juntas generales extraordinarias no podrán reunirse sin la concurrencia de la mitad de las acciones en circulación y si no llegasen a celebrarse en segunda ni tercera convocatoria, los asuntos que en ellas hubieran debido resolverse, quedarán aplazados para discutirlos en la primera Junta general ordinaria que tenga lugar.

Las Juntas generales extraordinarias que hayan de deliberar sobre reducción o aumento del capital social, sobre disolución o prórroga de la Sociedad, sobre alteración o modificación del objeto social o reforma de los Estatutos, sobre fusión con otra y sobre nombra-

mientos de liquidadores, no podrán constituirse legalmente sin la concurrencia de las dos terceras partes de las acciones que haya en circulación.

Presidirá las Juntas generales el presidente del Consejo de Administración; en su ausencia, el vicepresidente, y a falta de ambos el consejero que designe el Consejo. Ejercerá las funciones de secretario el del Consejo de Administración, y a falta suya el consejero que designe el Consejo, y formarán con ellos la Mesa, en calidad de excrutadores, dos mayores accionistas presentes, y, por su renuncia, los que les sigan en número de acciones hasta que quede cubierto el cargo y, en el caso de que se encontraran dos o más accionistas con igual número de acciones, se sorteará entre ellos.

Constituída la Mesa, se dará lectura de la lista de accionistas concurrentes y de los votos que a cada uno de ellos corresponda, y, si surgiesen dudas o reclamaciones acerca del particular, serán resueltas por la Junta.

El presidente dirigirá la discusión y señalará el orden de los debates.

La Junta general ordinaria se ocupará de los asuntos que a su discusión someta el Consejo.

También serán objeto de discusión y de acuerdo, en su caso, las proposiciones que se presenten por tres accionistas con derecho a voto, siempre que sean entregadas en la Secretaría cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Se exceptúan las Juntas que se celebren en segunda convocatoria, en las que sólo se deliberará sobre los asuntos contenidos en el orden del día.

Las Juntas generales extraordinarias deliberarán y resolverán exclusivamente sobre los asuntos señalados

de un modo expreso en el anuncio de primera convocatoria.

Para tomar acuerdos en las Juntas generales son necesarios la mitad más uno de los votos que reúnan los accionistas presentes o representados. Los empates serán decididos por el voto de calidad del presidente.

Las votaciones serán nominales. Se exceptúan únicamente las relacionadas con asuntos personales o las relativas a elección de cargos, que podrán ser secretas.

Los accionistas que hayan obtenido tarjeta de asistencia a la Junta general, tendrán derecho a enterarse de los libros, documentos, operaciones y situación de la Sociedad, durante los diez días que precedan al señalado para la celebración de la *Junta general ordinaria*, en la forma que determine el Consejo de Administración.

De cada sesión se levantará un acta en un libro destinado al efecto, la cual será firmada por el presidente, por el consejero-secretario y los exscrutadores. En ella se copiará la lista nominativa de los accionistas que hayan asistido a la Junta, con expresión del número de acciones que cada uno represente como propietario, apoderado o representante. Esta lista será firmada por los accionistas y archivada en la Secretaría del Consejo.

Los acuerdos tomados en las Juntas generales de accionistas serán ejecutivos desde su inserción en el libro de actas.

Las copias o extractos de las actas serán expedidas por el consejero-secretario con el V.º B.º del presidente, o por quienes les remplacen en caso de enfermedad o ausencia.

Son atribuciones de la Junta general:

I. El nombramiento de consejeros de Administra-

ción y de censores de cuentas cuando hayan cesado los designados en la escritura social.

II. El examen y aprobación de la gestión realizada por el Consejo.

III. Deliberar acerca de la Memoria relativa a la situación del Banco, que presentará anualmente el Consejo y sobre el informe que someterá a su examen el Consejo de censores de cuentas.

IV. Resolver sobre las cuentas y balances de cada ejercicio social, que se someterán a su examen y aprobación.

V. Acordar, en vista del balance general, el reparto de beneficios.

VI. Decidir el aumento o disminución del capital social, la fusión, modificación o disolución de la Sociedad, o la reforma de los Estatutos, con sujeción a los que en ellos se dispone.

VII. Conceder al Consejo las atribuciones que para casos no previstos estime oportuno; y

VIII. Acordar lo que proceda sobre todos aquellos asuntos que no se determinen especialmente en estos Estatutos y no sean de la exclusiva competencia del Consejo de Administración.

* * *

Administración del Banco

Está a cargo de un Consejo de Administración formado por un presidente, un vicepresidente, un consejero-delegado, un consejero-secretario y siete consejeros.

La elección del Consejo después de que expire el

mandato conferido al que desempeña actualmente sus funciones, corresponde a la Junta general de accionistas.

El mandato de los consejeros durará diez años, y si durante ese plazo ocurriesen vacantes, el Consejo las proveerá interinamente hasta que la Junta general de accionistas acuerde los nombramientos definitivos.

Transcurridos cinco años de la constitución del primer Consejo, comenzará su renovación, saliendo, por sorteo, cinco de los consejeros y haciéndose en lo sucesivo las renovaciones cada cinco años, saliendo en ellas los consejeros que hubieran cumplido los diez de mandato. Los consejeros que ocupen vacantes durante el plazo de mandato de algunos consejeros, cesarán cuando les correspondiera salir a los que hubieren sustituido.

La primera renovación tendrá lugar en la Junta general ordinaria que se celebre en 1922.

Los consejeros son reelegibles, y sus cargos renunciables como todos los de la Sociedad.

Los consejeros depositarán en la Caja social, en garantía de su gestión, cincuenta acciones cada uno, las cuales no podrán retirar de la misma hasta que hayan sido aprobadas las cuentas relativas a las operaciones en que hayan intervenido.

Los consejeros sólo quedan obligados al buen desempeño del mandato que reciben. No contraen, por lo tanto, ninguna responsabilidad mancomunada ni solidaria por razón de las operaciones sociales en que intervengan, mientras se ajusten a los Estatutos, a los acuerdos de la Junta general y a las disposiciones legales.

El Consejo de Administración está revestido de los

poderes más amplios para la gestión de los negocios sociales y para la administración del Banco. Sin que la siguiente enumeración limite las facultades que le competen, le corresponde:

Efectuar todas las gestiones y trabajos que se precise para la realización del objeto social; reglamentar la administración del Banco; aceptar o rechazar negocios y operaciones; establecer y suprimir sucursales, agencias, delegaciones y representaciones, nombrando y separando el personal que haya de regentarlas; acordar, asociado al Consejo de censores de cuentas, la creación y emisión de obligaciones y de valores análogos, así como también la emisión de billetes de Banco en las colonias si a ello fuese autorizado el establecimiento; nombrar y separar el personal y fijar las plantillas del mismo; disponer de los fondos sociales para aplicarlos a la gestión de negocios y operaciones del Banco; constituir y retirar depósitos, otorgar escrituras y poderes, abrir toda clase de cuentas corrientes y girar talones contra las mismas; resolver sobre cuanto especifica el artículo séptimo de los Estatutos; aprobar la Memoria y el balance de situación que haya de ser presentado al final de cada ejercicio social a la Junta general de accionistas; fijar provisionalmente los dividendos activos y acordar en su caso, el pago de cantidades a cuenta de los mismos; fijar los gastos generales de administración; autorizar la comparecencia del Banco ante Juzgados y Tribunales, ya como actor o bien como demandado, nombrando al efecto procuradores, peritos y cuantos funcionarios sean necesarios; convocar las Juntas generales de accionistas, y, en general, la gestión y administración de todos los negocios y operaciones que el Banco realice.

El Consejo de Administración se halla dividido en Comisiones, las cuales se reúnen con la asiduidad necesaria para el detenido estudio de los asuntos que hayan de someterse a la deliberación del Consejo.

Los consejeros, por el desempeño de sus cargos, tienen una participación global de 10 por 100 en los beneficios líquidos anuales, y gastos de representación proporcionales a las ocupaciones que impone el cargo que cada uno de ellos ejerza.

Es mandatario del Consejo el Consejero-Delegado, que tiene el carácter de Gerente del Banco y la firma social, asumiendo la representación del establecimiento y ejecutando los acuerdos que tomen el Consejo y las Comisiones en que el mismo se divide.

Tiene especialmente a su cargo el estudio y gestión de todos los negocios y operaciones relacionados con agricultura, industria, comercio, obras públicas y construcciones y fomento de las comunicaciones, dirigiendo todo el personal afecto a dichos ramos de la actividad del Banco.

La gestión de los negocios y operaciones bancarias, el servicio administrativo, la contabilidad general, la Caja y la correspondencia oficial relacionada con estos ramos, se hallan a cargo del Director general del Banco.

Intervención

Los accionistas, independientemente de las atribuciones que —como en todas las Sociedades anónimas— les conceden los Estatutos para investigar la administración al reunirse en Junta general, tienen una intervención permanente por medio de un *Consejo de censores de cuentas*, formado por un presidente y dos vocales, que por turno actúan de secretarios del mismo. El Consejo de censores de cuentas examina y da su conformidad o reparos a los balances mensuales de cuentas que formule la Administración del Banco y hace lo propio con el balance general de fin de ejercicio sobre el que presenta su informe a la Junta general de accionistas.

También compete al Consejo de censores de cuentas, asociado al Consejo de Administración, resolver cuanto proceda sobre emisión de obligaciones, de bonos o de cualquier otra clase de valores que al Banco pueda convenir llevar a cabo.

El Consejo de censores de cuentas es nombrado cada dos años por la Junta general de accionistas, pudiendo sus miembros ser reelegidos.

Los censores de cuentas depositan en la Caja social diez acciones del Banco, en garantía de su gestión.

Las vacantes, si las hubiere, son provistas, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, entre los accionistas, hasta que resuelva la Junta general en la primera reunión que celebre.

Ejercicios sociales

Son anuales. Comienzan en 1.º de Enero y terminan en 31 de Diciembre de cada año, excepción hecha del primer ejercicio social, que comprende desde la fecha en que el Banco dió comienzo a sus operaciones (17 de Noviembre de 1916) hasta 31 de Diciembre de 1918.

Los balances de situación se cierran el último día de cada ejercicio, y con la Memoria del Consejo de Administración y el Informe de los censores de cuentas, relativo a las operaciones sociales, se someten por el mismo a la Junta general de accionistas.

El balance de situación, después de aprobado por la Junta general, se publica en la *Gaceta de Madrid* y en los periódicos que acuerde el Consejo.

* * *

Distribución de utilidades

Se consideran productos líquidos los que resulten de deducir de los productos brutos todos los gastos generales y demás cargas sociales.

Se considera como utilidad la cifra que resulte después de deducir de los productos líquidos los impuestos fiscales.

De la cifra obtenida por utilidades se separan las sumas siguientes:

1.º Diez por ciento para fondo de reserva. Cuando ésta ha alcanzado una cifra equivalente a la mitad del capital social, la Junta general de accionistas acuerda, para lo sucesivo, lo que estime oportuno.

2.º Diez por ciento para el Consejo de Administración.

3.º Dos por ciento para el Director general.

4.º Tres por ciento para gratificación al personal en la forma que disponga el Consejo.

Las utilidades repartibles que resulten *después de que las acciones preferentes hayan percibido el 5 por 100 de interés anual*, se aplican, en primer término, a distribuir entre las acciones ordinarias en circulación la suma correspondiente para que lleguen a percibir un interés de 5 por 100 anual.

Una vez separada dicha suma, el sobrante, si lo hubiere, pertenece por igual a las acciones preferentes y a las ordinarias, en proporción al capital que cada una de las dos clases de acciones represente.

El pago de los dividendos activos y de las cantidades a cuenta de los mismos, se efectúa en el domicilio social o donde acuerde el Consejo de Administración, el cual fijará la época, las formalidades y la manera de hacer los pagos, a partir de la fecha en que haya acordado realizarlos.

Se considera prescripto en favor de la Sociedad todo cupón de interés o dividendo cuyo pago no se haya reclamado dentro de los cinco años de ser exigible, o del plazo que hayan fijado los liquidadores de la Sociedad al disolverse la misma.

Prórroga, disolución y liquidación de la Sociedad

En la Junta general ordinaria de accionistas que se celebre el año que preceda al término de la vida social, se acordará si debe prorrogarse o no la duración del Banco.

Si el capital del Banco quedase reducido a la mitad antes de transcurrido el plazo fijado para la duración del mismo, el Consejo convocará a la Junta general extraordinaria de accionistas, y ésta resolverá si el Banco debe continuar o cesar en sus operaciones.

La Junta general, a propuesta del Consejo de Administración, nombrará uno o más liquidadores entre los miembros del Consejo o entre los accionistas, y acordará las bases de liquidación y el plazo en que deba terminarse.

Previo acuerdo de la Junta general, podrán el liquidador o liquidadores transferir a otra persona o entidad los derechos y obligaciones del Banco.

La Junta general conservará, durante la liquidación, las mismas facultades que le corresponden por los Estatutos y examinará y aprobará, en su caso, las cuentas que le presenten los liquidadores.

Desde el momento en que estos den comienzo a su gestión, cesarán los poderes conferidos a los consejeros y a todos los demás mandatarios y funcionarios del Banco.

Transcurrido el plazo legal que, por anuncios insertos en la *Gaceta de Madrid* y en los demás periódicos que acuerden publicarlos los liquidadores, se haya fijado para el cobro de créditos y valores emitidos por el

Banco, se considerarán caducados y sin ningún valor, los créditos, las acciones, las obligaciones y los precitados valores, que no se hubiesen presentado a reclamar el capital, beneficios o intereses correspondientes, y su importe será distribuído entre los accionistas que hayan comparecido dentro del plazo fijado.

*Pérdidas y extravíos de Títulos
o Resguardos.-Diferencias*

En caso de pérdida o extravío de los Resguardos provisionales o de los títulos definitivos de las acciones que haya emitido el Banco, se publicará el hecho en los periódicos oficiales y en dos diarios de gran circulación por tres veces consecutivas, con intervalo de diez días de uno a otro anuncio; y no presentándose reclamación antes de que transcurran quince días desde la fecha del último anuncio, se expedirá un duplicado del título o resguardo extraviado, quedando anulado el primero y exento el Banco de toda responsabilidad. También se expedirá un nuevo resguardo o título en sustitución del que se presente deteriorado, el cual será recogido y anulado. En cuanto a las obligaciones y demás valores, se procederá en los términos establecidos en la ley.

Las diferencias que se susciten entre uno o varios accionistas y el Banco, y entre ellos y el Consejo de Administración, se someterán al juicio y fallo de amigables componedores que serán nombrados, y darán sus laudos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil.

Actuación del Banco

Organizado el *Banco Colonial Español del Golfo de Guinea* en la forma y condiciones que especifica el capítulo precedente, y contando con personal de reconocida competencia, tanto entre sus consejeros cuya actuación es enteramente activa, como entre los empleados que ha logrado seleccionar, ha podido estudiar minuciosamente los problemas relacionados con el fomento y la explotación de las riquezas inmensas que encierra el suelo de nuestros territorios coloniales del Golfo de Guinea, y ha establecido un plan ejecutivo que aunque completamente documentado, ha de comprobarse *in situ* por Comisiones técnico-económicas, que en breve plazo saldrán para Fernando Póo y para Río Benito.

Este plan comprende la actuación del Banco en los ramos siguientes:

Banca propiamente dicha.—Sin emprender operaciones en la Península que entren en la esfera de acción de los Bancos y banqueros que en ella desenvuelven sus actividades, el *Banco Colonial Español del Golfo de Guinea* empleará las suyas en aumentar el movimiento de importación y exportación —reducido actualmente a una cifra no muy superior a doce millones de pe-

setas anuales— para que las colonias se surtan de la **Metrópoli** en vez de hacerlo del extranjero, y para que intensificando la producción agrícola, puedan exportar a nuestro mercado interior cantidades importantísimas de productos tropicales (café, cacao, coprax, almendra de palma, aceites vegetales, etc., etc.), de que somos hoy tributarios del extranjero.

Este movimiento de importación y exportación aumentará indefectiblemente el volumen de las operaciones bancarias, y de ese aumento, fomentado también por los auxilios que el Banco habrá de prestar a los agricultores, nacerá una fuente de ingresos para la entidad, que, al motivar operaciones en la Península, podrá compartir con los establecimientos bancarios en ella existentes.

Comercio

Amplio campo de acción tiene el Banco para desenvolver sus iniciativas, favoreciendo el comercio entre la **Metrópoli** y sus colonias.

Muchos productos de fabricación española tienen grande consumo en Fernando Póo, y un sistema de exportación bien organizado, en combinación con las factorías allí existentes y las que en lo sucesivo se establezcan, habrá de dar un verdadero impulso en beneficio de los productos nacionales.

Pueden éstos encontrar también mercado en las Repúblicas y Estados vecinos a nuestras posesiones coloniales y, por la actuación del Banco, conseguirse el intercambio de productos con ellas, el que reportaría grandes beneficios a los industriales y comerciantes españoles.

La sección comercial por el Banco organizada no tiene por objeto sentar las bases del establecimiento en nuestras colonias de un comerciante más que por poseer mayores medios resulte un temible competidor. Por el contrario, la base de su actuación, ha de consistir en favorecer las transacciones del comercio fernandino, para que, aumentándolas, puedan generarse operaciones de Banca que al realizarlas el establecimiento obtenga en ellas el beneficio correspondiente.

Agricultura

Para que los trabajos que en este ramo realice el Banco, no puedan suponer absorción ni aun siquiera competencia a los colonos afincados en la isla de Fernando Póo, no se propone establecer explotaciones agrícolas más que en la Guinea Continental Española, para lo cual tiene el Banco en tramitación una concesión de terrenos en la margen izquierda de Río Benito, que será objeto, en su día, de la constitución de una Sociedad filial del Banco, que se encargará de la explotación de dichos terrenos y en la que el Banco estará interesado y será su banquero.

Esta superficie está hoy ocupada por espesísimos bosques, en los que abundan las maderas finas (caoba, ébano, palo rojo, bokumé, etc.) y productos de generación espontánea como el caucho, el palo de campeche y otros; que alcanzan un gran valor en venta en los mercados europeos.

Para comenzar la explotación agrícola de dichos terrenos, precisa hacer antes el desbosque y la roturación de ellos. Al llevarlos a cabo, se obtendrá como primer producto del suelo la madera, cuyo valor en venta

ha de permitir la amortización del capital invertido y producir un beneficio sumamente remunerador.

Es indudable que el desbosque y roturación de una superficie importante de terreno no puede realizarse de una vez, sino en un período racional de tiempo, que con arreglo al plan de cultivos formado por la sección técnica del Banco puede fijarse en diez años. A medida que el terreno vaya quedando franco, se irán estableciendo los cultivos de las especies que el plan comprende, que son: el algodnero, con rotación de maíz y cacahuet; el cafeto; el cocotero; la palmera de almendra oleaginosa, y el caucho, conservando sus plantas de producción espontánea e intensificando su desarrollo.

Materia abundante producirá el desbosque para la obtención de lianas y especies celulosas apropiadas para la fabricación de pasta de papel, industria ésta que no es ajena al conjunto del plan de roturación, desbosque y cultivos de los terrenos situados en la ribera del Río Benito.

Obras públicas

De más importancia, si cabe, y sobre todo de realización más inmediata, es la ejecución de un plan orgánico de obras públicas, cuya necesidad está proclamada por todos los publicistas que han estudiado la isla de Fernando Póo, así como también por todos los informes oficiales.

Constituiría el ideal de la población blanca establecer en el valle de Moka una nueva ciudad; porque dicho delicioso valle, situado a una altitud de 1.500 metros; con una temperatura media de 14° centígrados; donde no hay bosques sino extensas praderas semejan-

tes a las de Asturias; donde existen ricos manantiales de aguas purísimas, algunos de ellos bicarbonatado-alcalinos; donde se puede producir un soberbio salto de agua capaz de generar energía hidro-eléctrica para el alumbrado de una gran ciudad, para usos industriales y para tracción de ferrocarriles y tranvías, y donde a 18 kilómetros del valle se encuentra la bahía de San Carlos, que unida por un ferrocarril de cremallera a la ciudad que en Moka se estableciese, haría del puerto que se construyera un arrabal de la urbe, se lograría la doble finalidad de la aclimatación del europeo y de contar, en territorio español, con un incomparable sanatorio de todo el Golfo de Guinea.

Pero si este proyecto, por su magnitud y por su cuantioso costo de ejecución, fuese por de pronto irrealizable, no puede echarse en olvido que Santa Isabel, en punto a higienización se encuentra en condiciones muy deficientes y que se impone imperiosamente construir alcantarillado, llevar aguas potables abundantes y ozonizadas, pavimentar la vía pública, dotar a la ciudad de alumbrado eléctrico, establecer un hotel confortable que resuelva el problema del alojamiento, construir viviendas higiénicas y reformar las que utilizan los europeos poniéndolas en condiciones de habitabilidad, construir un matadero público en las condiciones que se requiere para los climas tropicales, instalar abacerías y establecimientos para la expendición de pescados y comestibles con arreglo a las prescripciones de la higiene, establecer una fábrica de hielo y cámaras frigoríficas para la conservación de productos alimenticios, y, en suma, convertir la primera y puede decirse que hoy única población de la isla en una ciudad confortable y sana que resulte susceptible de reunir las

necesarias condiciones que han de exigirse para toda población habitable.

Complemento de este conjunto de obras en la capital, habría de ser ponerla en comunicación con los principales poblados de la isla y con los centros productores agrícolas, que en terrenos adecuados podrían establecerse. Para ello sería el mejor de los procedimientos la construcción de ferrocarriles vecinales, que transportarían los pasajeros y las mercancías entre la costa y el interior, creando riqueza a orilla de los caminos, que una vez desarrollada suficientemente podría permitir la realización del magno proyecto del ferrocarril de la costa con ramificaciones al interior.

Si como complemento del mejoramiento e intercomunicación de la capital, se llevan a cabo paralelamente las obras necesarias para mejorar el puerto —llamémoslo así— de Santa Isabel, dotándolo de condiciones adecuadas para el servicio comercial, se hace algo análogo en la bahía de San Carlos, y se establecen almacenes generales de depósito en ambas ciudades, la isla de Fernando Póo entrará en un período de actividad extraordinario y lejos de producir gastos al Estado, producirá al erario público saneadísimos beneficios.

Esto, por lo que se refiere a la isla fernandina, que en cuanto se relaciona con el continente, el capítulo de obras públicas que se precisa llevar a cabo para colocar a nuestros territorios en análoga situación que sus vecinos del Camerun y del Gabon, es un capítulo de una extensión considerable puesto que en la Guinea Continental Española, todo, absolutamente todo, se encuentra por hacer.

Tiene, pues, el *Banco Colonial Español del Golfo de*

Guinea un campo de acción vastísimo en el ramo de obras públicas; muchos de los proyectos los tiene ya planeados a falta de comprobación sobre el terreno, y los demás los irá sucesivamente estudiando, con objeto de poder constituir, en su día, una Sociedad filial con capital suficiente para emprender y llevar a cabo con la mayor celeridad posible (este es el secreto del éxito) una gran mayoría de las obras que en nuestras colonias guineenses es imprescindible ejecutar.

Comunicaciones

A unos veinte días próximamente de viaje por mar, no nos encontramos con más comunicación con nuestras colonias que el cable amarrado en país extranjero, cuyo servicio además de resultar excesivamente caro, se halla en la mayoría de los casos condicionado.

Pasa el cable a tres millas escasas de Fernando Póo; la empresa que lo tendió hizo a nuestro Gobierno oferta de amarre en Santa Isabel, y... ¡por quince mil pesetas! que el amarre costaba, se rechazó este medio rápido de comunicación con la Península.

Existe en Santa Isabel una pequeña estación de radiotelegrafía que comunica difícilmente con Duala (Camerun) y por lo tanto su servicio resulta insuficiente, si no perjudicial, por estar sujeto a la intervención de una potencia extranjera.

Existe el proyecto de trasladar a Cabo de San Juan dicha instalación para establecer en Santa Isabel otra de más potencia que podría poner en comunicación la isla con el continente; pero este proyecto debería completarse con otra instalación en el pico de Santa Isa-

bel, que pudiera comunicar directamente con nuestras islas Canarias.

En cuanto a comunicaciones marítimas, se hallan éstas reducidas a un deficiente servicio de cabotaje y de intercomunicación con el Continente, y a la línea de vapores que para comunicar con la Península, explota —con subvención del Estado— la Compañía Transatlántica Española, reduciéndose su servicio a una expedición mensual que no satisface las necesidades del tráfico que hoy existe, pues en la mayoría de los viajes queda sobre muelles, por falta de cabida, una gran parte de la carga.

A un aumento de tráfico por el desenvolvimiento de la colonia, ha de sucederse la necesidad de más eficaces y frecuentes medios de comunicación, y no cabe duda que o los establecerá la Compañía subvencionada, o en su defecto, que otras empresas marítimas existentes en la actualidad o que en momento oportuno sean creadas, dedicarán algunos barcos al tráfico comercial entre la Península y nuestros dominios coloniales.

Antes de la guerra, existían varias líneas de magníficos vapores, alemanas, francesas, inglesas y portuguesas, que establecían frecuente comunicación entre sus colonias y los puertos de sus respectivas metrópolis; mientras que en España se concretaba a realizar un servicio a todas luces deficiente. Este estado de cosas habrá de cambiar y el Banco no será el último en tratar de fomentar la comunicación entre la Península y nuestras posesiones de Guinea.

Plan ejecutivo

El Banco divide su actuación en dos etapas: una de *preparación* y la otra de *ejecución*.

Comprende la primera etapa la terminación de los estudios y proyectos que se están llevando a cabo y su comprobación sobre el terreno; el deslinde de la superficie de los terrenos en Río Benito, y el proyecto completo de desbosque, roturación y cultivos; la organización definitiva de las operaciones bancarias y comerciales; el establecimiento de un plan general de obras públicas, y la práctica de las gestiones que se precise llevar a cabo para conseguir aumentar los medios de comunicación entre las colonias y la Península.

La segunda etapa comprenderá la realización de todos los proyectos preparados en la primera, encargándose el Banco de aquellos que por su cuantía tengan cabida en el capital del mismo, y colaborando aquél con Sociedades filiales o con otras empresas, a la ejecución de los que, por ser de mayor importancia, requieran el empleo de sumas de consideración, procediendo, al propio tiempo, a realizar las investigaciones necesarias para poner al descubierto criaderos carboníferos y metalíferos, que según las referencias que se tienen, existen en la Guinea Continental.

* * *

De magnitud extraordinaria es la obra que en nuestros restos coloniales está reservada a la actuación del *Banco Colonial Español del Golfo de Guinea*. Organizado este establecimiento en la forma en que lo está ac-

tualmente, puede llevarla a cabo con estudiado método y con su trabajo progresivo, y obrando siempre con la prudencia que exigen los negocios que han de desenvolverse a gran distancia de la Metrópoli, conseguirá seguramente su propósito, que no es otro que poner en valor riquezas vírgenes cuya importancia es considerable en un país en que todos convienen que su feracísimo suelo es susceptible de producir ciento por uno.

Los negocios coloniales, por su condición especial, deben producir grandes rendimientos a los capitales que en ellos se empleen, porque de lo contrario tendrían mejor acomodo en las respectivas metrópolis, y así ha sucedido en cuantos negocios han desarrollado en el Golfo de Guinea nuestros vecinos. Para plantearlos y fomentar iniciativas, hacen falta establecimientos bancarios que cortados por un patrón adecuado, puedan servir de intermediarios y de promotores de aquellos.

Ajustado a dicho patrón el *Banco Colonial Español del Golfo de Guinea*, se encuentra capacitado para desempeñar ese honroso papel, que además de otorgarle la recompensa del galardón que ha de merecer por haber contribuído a realizar una obra patriótica, obtendrá el premio de su labor en la satisfacción de poder repartir a sus accionistas dividendos sumamente remuneradores.

Madrid y Agosto de 1918.

*El Banco Colonial Español
del Golfo de Guinea*

2/1137(ej B)

